

Acta Nº	Resolución Nº	
50/21		
	Sauce 2	5 de noviembre

Sauce, 25 de noviembre de 2021.

VISTO: la nota presentada por el Sr. Silver Piedrabuena, solicitando apoyo económico para representar a el país y a la ciudad de sauce en el Sudamericano de Fisioculturismo en la ciudad de Buenos Aires, los días del 02 al 05 de diciembre.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia dar apoyo a este tipo de de actividades culturales.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- Autorizar el apoyo económico de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos uruguayos) a el Sr. Silver Piedrabuena, solicitando apoyo económico para representar a el país y a la ciudad de sauce en el Sudamericano de Fisioculturismo en la ciudad de Buenos Aires, los días del 02 al 05 de diciembre.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Silver Esteban Piedrabuena C.I. 4.716.743-3 en representación de la Dinámicos de Sauce, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal A.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubans Ottonelle
Alcalde Municipio
Sauce